

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.863 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Milagros Gallego González, contra la empresa “Tep Ingenieros, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 21 de 2011

En Madrid, a 19 de enero de 2011.—Don Marcos Ramos Valles, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 37 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña María Milagros Gallego González, que comparece, y de otra, como demandada, “Tep Ingeniero, Sociedad Limitada”, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña María Milagros Gallego González, frente a “Tep Ingenieros, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 2.763,11 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tep Ingenieros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 19 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.818/11)